

**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00068385-O**

Guayaquil, 23 de septiembre de 2019

Señora
MARIELA ALEXANDRA VELASCO LUQUE
Ciudad.-

9979

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022332 del 01 de Noviembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Noviembre de 2017, resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA MALECON NUMERO CUATROCIENTOS DOCE (INMOLE) C.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio, proceda a remitir copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA MALECON NUMERO CUATROCIENTOS DOCE (INMOLE) C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*.- **Guayaquil, 23 de septiembre de 2019** \$

SRA. MARIELA ALEXANDRA VELASCO LUQUE
C.C. No. 091373475-2 (código dactilar E1433I1142)

ACIP/ Exp. 9979 / Tr. 57589-0041-19





NUMERO DE REPERTORIO:47.790
FECHA DE REPERTORIO:01/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2019-00068385-O**, dictada el **23 de septiembre del 2019**, por el **Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA MALECON NUMERO CUATROCIENTOS DOCE (INMOLE) C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIELA ALEXANDRA VELASCO LUQUE**, de fojas **40.075 a 40.077**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.322**.

ORDEN: 47790



Guayaquil, 04 de octubre de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0106942

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

17 OCT 2019

HORA
15:00

FIRMA: _____

↑